



Ente Público Auditado: **389ZW** Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California  
Sector o Ramo: **38**  
Auditoría: **21-1-389ZW-19-0033** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021  
Título: **Gestión Financiera del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California y del Proceso de Extinción de su Fideicomiso**  
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.5	<p><b>2021-1-3890X-19-0033-01-001 Recomendación</b></p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su calidad de coordinador de sector, valide la solicitud realizada por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, relativa a la reestructuración del capítulo de servicios personales, con base en las necesidades del centro y, en consecuencia, la modificación de la estructura ocupacional, la afectación a las remuneraciones y al presupuesto de servicios personales; asimismo, que realice y dé seguimiento a las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, ante la Secretaría de la Función Pública, respecto de la citada propuesta de reestructuración, para cubrir el déficit en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" originado por las categorías otorgadas antes de 2010 y la diferencia entre las prestaciones pactadas en el contrato y las aprobadas por la SHCP, con la finalidad de cumplir con la normativa y los compromisos laborales contraídos por medio del Contrato Colectivo de Trabajo.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

